

Ayuntamiento de Villamanrique de la Condesa



PLANTILLA DE PERSONAL - EJERCICIO 2018

A) PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA

DENOMINACION	Nº PLAZAS	CLASIFICACION			NIVEL	Vacantes	Observaciones
		GRUPO	ESCALA	SUBESCALA			
Secretario/a – Interventor/a	1	A1	Habilitación Estatal	Secretaría – Intervención	28		
Arquitecto/a	1	A	Administración Especial			1	Vacante*
Administrativo/a.	2	C1	Administración General	Administrativa	17		1 servicios especiales
Oficial	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	18	1	Vacante*
Policia Local	5	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	18		1 Vacante*
Encargado de obras y servicios	1	D	Administración Especial	Servicios especiales			1 Vacante*
Operario de mantenimiento	1	D/C2	Administración Especial	Servicios Especiales			1 Vacante*
Auxiliar Limpieza Varia	1	D/C2	Administración Especial	Servicios Especiales			1 Vacante*
Agente Notificador	1	E	Administración General				1 Vacante*
	14						

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACION	Nº PLAZAS	CLASIFICACION			OBSERVACIONES
		GRUPO	ESCALA	SUBESCALA	
Administrativos/as	1	C/C1	Administración General	Administrativa	
Aux. Administrativos/as	5	D/C2	Administración General	Administrativa	3 de carácter indefinido
Consejer Notificador	1	D/C2	Administración General	Subalterna	Indefinido
Agente Aux. Vigilancia e Ins	1	D/C2	Administración General	Subalterna	Indefinido
Psicólogo/a	1	A/A1	Administración Especial	Técnica	
Asesor/a PIM	1	A/A1	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj
Monitor Cultural	1	C/C1	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj
Técnico Medio de educación	1	A/A2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj
Trabajador/a Social	2	A/A2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj
Agente de Igualdad PIM	1	A/A2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj
Coordinador Taller Ribete	1	A/A2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj
Monitor Ribete	2	C/C2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj
Aux. Ayuda domicilio	2	C/C2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj
Aux. Ley Dependencia	11	C/C2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj
Agente de Dinamización Juv	1	C/C1	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj
Arquitecto Técnico	1	A/A2	Administración Especial	Técnica	Indefinido
Monitor Técnico-Deportivo	1	C1	Administración Especial	Técnica	
Monitor Deportivo	3	C2	Administración Especial	Técnica	Personal subvencionado de larga duracion suj
Operario de Obras y servicio	1	C2	Administración Especial	Servicios Especiales	
Oficial Parques y Jardines	1	C/C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Indefinido
Oficial de limpieza varia	1	D/C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Indefinido
Oficial de Oficios	2	D/C2	Administración Especial	Servicios Especiales	Indefinido
Peón Limpieza	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Indefinido
Peón Polideportivo	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Indefinido
Aux. Limpieza edificios	4	E	Administración Especial	Servicios Especiales	2 Vacantes
Expendedor	1	E	Administración Especial	Servicios Especiales	Plaza susceptible de modificación por inexisten
Técnico de Gestión	1	A2	Administración Especial	Servicios Especiales	Indefinido
Guadalinfo	1	C1	Administración Especial	Servicios Especiales	Personal subvencionado de larga duracion suj

51

RESUMEN

Nº Total FUNCIONARIOS DE CARRERA	14
Nº Total PERSONAL LABORAL	51
TOTAL	65

Cuarto. Publicar de conformidad Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales en «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, Tablones y Portal de la Transparencia y notificar a los interesados que han presentado reclamaciones al acuerdo de aprobación inicial.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como, órgano competente de la Comunidad Autónoma Andaluza.»

Contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en la Ley de dicha jurisdicción.

En Villamanrique de la Condesa a 23 de mayo de 2018.—El Alcalde, José de la Rosa Solís.

4W-4000

VILLANUEVA DE SAN JUAN

El Alcalde-Presidenta del Ayuntamiento de esta villa.

Hace saber: Que aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día siete de mayo de 2018, el Presupuesto General Único para el ejercicio 2018, junto con las Bases de Ejecución y la Plantilla de personal, queda expuesto al

público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales durante los cuales se podrán presentar reclamaciones contra el mismo, en el Registro General de Documentos y dirigidas al Pleno de la Corporación, por las personas legitimadas y por las causas relacionadas en el artículo 170 del citado texto legal, considerándose el presupuesto, las bases de ejecución y la plantilla de personal definitivamente aprobados si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (www.villanuevadesanjuan.es) portal de transparencia, indicador 79, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7.e) de la Ley 9/2013 y artículo 13.1.6) de la Ley 1/2014, de Transparencia Pública de Andalucía.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Villanueva de San Juan a 14 de mayo de 2018.—El Alcalde-Presidente, José Reyes Verdugo.

8W-3951

VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS

Don Miguel Ángel Barrios González. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta localidad.

Hace saber: Que por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 4 de mayo de 2018, se adoptó por unanimidad de los Sres. asistentes, el siguiente acuerdo:

Visto el expediente incoado por Decreto de Alcaldía núm. 76/2018 de 9 de abril para la creación de una plaza de Arquitecto integrada en la Subescala de Administración Especial, escala Técnica y en consecuencia para la modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo, así como incoar el oportuno expediente para la supresión de una plaza de Oficial de la Policía Local.

Considerando los informes que constan en el expediente así como el acuerdo favorable de los representantes sindicales de fecha 12 de abril de 2018.

Teniendo en cuenta el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal celebrada en fecha 17 de abril de 2018, el Sr. Alcalde propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.—La modificación de la plantilla y de la relación de puestos de trabajo en lo que respecta a la creación de una plaza de Arquitecto Municipal integrada en la Subescala de Administración Especial, escala Técnica.

Segundo.—La provisión de la plaza de nueva creación determinará la supresión de la plantilla de personal de la plaza actual de Arquitecto Técnico Municipal.

Tercero.—Suprimir de la plantilla de personal una plaza de Oficial de la Policía Local sin estar ocupada en la actualidad.

Cuarto.—Publicar el acuerdo que se adopte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla por plazo de 15 días hábiles al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Ayuntamiento Pleno.

Asimismo se publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su sitio web.

El acuerdo se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones, a cuyo efecto la Alcaldía elevará a definitivo el acuerdo y se ordenará el acuerdo en el «BOP».

En caso de que se presenten reclamaciones se elevará al Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes propuesta de estimación o desestimación de las mismas y aprobación definitiva de la modificación de la plantilla y de la redacción de puestos de trabajo.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villanueva del Río y Minas a 7 de mayo de 2018.—El Alcalde-Presidente, Miguel Ángel Barrios González.

34W-3808

TASAS CORRESPONDIENTES AL «BOLETÍN OFICIAL» DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Inserción anuncio, línea ordinaria	2,10	Importe mínimo de inserción	18,41
Inserción anuncio, línea urgente	3,25	Venta de CD's publicaciones anuales	5,72

Las solicitudes de inserción de anuncios, así como la correspondencia de tipo administrativo y económico, se dirigirán al «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla, avenida Menéndez y Pelayo, 32. 41071-Sevilla.

Dirección del «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla: Ctra. Isla Menor, s/n. (Bellavista). 41014-Sevilla.
Teléfonos: 954 554 133 - 34 - 35 - 39. Faxes: 954 693 857 - 954 1220 649. Correo electrónico: bop@dipusevilla.es